



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/874/2011, de 28 de junio, por la que se resuelven los «Premios a la convivencia entre el alumnado» en la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso escolar 2010-2011.

Por Orden EDU/307/2011, de 23 de marzo («B.O.C. y L.» n.º 63, de 31 de marzo), se convocaron los «Premios a la convivencia entre el alumnado» en la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso escolar 2010-2011, en las siguientes modalidades:

- a) Modalidad I: «Premio a la convivencia entre el alumnado» a alumnos y grupos de alumnos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de 2.º ciclo de Educación Infantil y/o Educación Primaria.
- b) Modalidad II: «Premio a la convivencia entre el alumnado» a alumnos y grupos de alumnos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas regladas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional.

El apartado segundo de la citada Orden establece dos categorías por modalidad, una categoría individual y otra colectiva.

Realizado el examen y valoración de las candidaturas presentadas conforme a lo determinado en el apartado quinto de la Orden de convocatoria, visto el expediente y a propuesta de la Comisión de selección,

RESUELVO

Conceder los «Premios a la convivencia entre el alumnado» correspondientes al curso escolar 2010-2011 en la Comunidad de Castilla y León, que para cada una de modalidades se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 28 de junio de 2011.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO**«PREMIOS A LA CONVIVENCIA ENTRE EL ALUMNADO»
CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2010-2011**

- a) Modalidad I: «Premio a la convivencia entre el alumnado» a alumnos y grupos de alumnos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de 2.º ciclo de Educación Infantil y/o Educación Primaria.

Modalidad individual: Desierto.

Modalidad colectiva: CEIP GABRIEL Y GALÁN, Valladolid.

- b) Modalidad II: «Premio a la convivencia entre el alumnado» a alumnos y grupos de alumnos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas regladas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional.

Modalidad individual: Sara Pesquera Maderuelo, IES DELICIAS, Valladolid.

Modalidad colectiva: IES SIERRA DE AYLLÓN, Ayllón (Segovia).